



ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES
GOBIERNO DE PUERTO RICO

JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aviso de Adjudicación de la Subasta Formal Núm. 21-0096

PARA FORMALIZAR CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
DATA PARA EL PROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto”, y la reglamentación vigente, el 14 de mayo de 2021, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. 21-0096, la cual tiene como propósito formalizar un contrato para la adquisición de servicios data para el programa de sistema de información de la Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta ese mismo día. Consta evidencia en el expediente de esta Subasta que fueron invitados a participar alrededor de 100 licitadores.

El Pliego de la Subasta Núm. 21-0096, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal.

Según dispuesto en el Pliego de la Subasta ante nuestra consideración, el 18 de mayo de 2021, a las 11:49 p.m. se realizó la reunión pre-subasta para la Subasta Núm. 21-0096. La asistencia a la misma era compulsoria. A la misma asistieron unos diecisiete (17) representantes de quince (15) compañías.

Debían presentar sus ofertas de forma electrónica y en forma física en o antes del 4 de junio de 2021 a las 10:00 a.m. El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día a la 3:20 p.m.

Al momento del Acto de Apertura, la Junta de Subastas habían recibido tres (3) ofertas presentadas por:

1. WorldNet Telecommunications
2. Claro Puerto Rico
3. AT&T /First Net

✓
OK
BAC

Recibidas las ofertas, la Junta de Subastas procedió a evaluar la misma ponderadamente para determinar si cumplía con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego de la Subasta.

II. Evaluación de Oferta.

Las ofertas recibidas conforme al Pliego de la Subasta fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y (3) si representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. 21-0096 fueron desarrolladas por la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones de la ASG, en conjunto con la agencia requirente.

La oferta tenía que estar acompañada de: (1) una Fianza de Licitación por la cantidad del quince por ciento (15%) de la oferta.

Igualmente se solicitó a los licitadores que enviaran información sobre:

- a) Desempeño pasado de los pasados dos (2) años para un servicio o bien similar a los aquí requeridos, incluyendo el listado de los clientes y su información de contacto.
- b) Capacidad técnica, incluyendo, pero sin limitarse a, proceso para comunicar pedidos pendientes (“Back Orders”); proceso de facturación con el Gobierno; manejo de cuentas; entre otros.
- c) Cualquier otra información que el licitador entienda que la Junta de Subastas debiera entender durante el proceso de evaluación.

Se notificó en el Pliego de Subasta que el desempeño pasado y la capacidad técnica serían tomadas en consideración por la Junta de Subastas para entender las capacidades del licitador y para la adjudicación de la *buena pro*.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. 21-0096, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

“...la ASG se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar

sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

Analizados estos factores, evaluadas todas las propuestas y tomando en cuenta el insumo del Departamento de Agricultura sobre las mismas, esta Junta está en posición de seleccionar la oferta que representan el mejor valor.

III. Licitador Agraciado

a) WorldNet

La oferta del licitador agraciado cumple con los requerimientos de la Junta de Planificación para esta subasta, según fuimos informados por la agencia, así como con los de ASG. La misma fue por la cantidad de **\$3,752.30**, siendo este el precio total mensual por las 314 líneas. El precio unitario es de \$11.95. Dicha cantidad cae dentro de lo presupuestado por la agencia peticionaria para esta obra.

Cabe señalar que en la tabla de cotizar no se indica garantía específica, sin embargo, luego de estudiar las recomendaciones de la Junta de Planificación y del área de Adquisiciones de ASG, y de hacer una evaluación en detalle de las propuestas, entendemos que aun así la diferencia en precio es tan dramática que se justifica escoger esta oferta. Nos encontramos ante una oferta que cuesta una quinta parte de la del competidor más cercano que entregó su oferta dentro del término establecido. Es decir que, aun en un escenario poco probable, en el cual se tengan que sustituir todos los equipos dos veces durante el contrato, sería la opción de mejor valor. Distinto fuera el caso si la oferta que le siguiera en costo, aunque fuera más cara, la diferencia en precio no fuera una tan marcada.

Así las cosas, el inciso 7 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone que: **“la buena pro se otorgará a aquel licitador responsable cuya oferta cumpla con las Instrucciones Generales, Términos, Condiciones, y Especificaciones, y represente el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.”** Por tanto, y tras el análisis integral de todos los renglones requeridos, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado representa el mejor valor para el Gobierno.

IV. Licitadores No Agraciados

a) Claro PR

La oferta de este licitador fue por la cantidad de **\$9,058.90** siendo este el precio total mensual por las 314 líneas. **Esta propuesta significaría un aumento en precio de 141% sobre la oferta agraciada, unos \$191,037.60 adicionales por el periodo de los 36 meses.** Es decir, no representa

el mejor valor. Sin embargo, es importante señalar que, aun en el caso en que hubiese sido la oferta más baja, consta en el correo electrónico de la Junta de Subasta que esta oferta fue enviada a las 10:29 a.m. del 4 de junio de 2021. El Pliego de la Subasta bajo nuestra consideración establecía en el punto 11 de las Instrucciones que: “Las ofertas tendrán que ser presentadas, **en o antes del viernes, 4 de junio de 2021, a las 10:00 a.m.**, de las siguientes **dos formas**: 1. Ante la Oficina de la Secretaría de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico; y 2. **Electrónicamente a la siguiente dirección: juntadesubastas@asg.pr.gov** (énfasis suplido)” Es decir, esta oferta no cumplió con los términos para ser presentada por lo que estaríamos impedidos de considerar la misma, aun si hubiese sido la más baja.

b) A T & T

La oferta de este licitador cumple con los requerimientos de la Junta de Planificación para esta subasta, según fuimos informados por la agencia, así como con los de ASG. La misma fue por la cantidad de **\$15,0712.25** siendo este el precio total mensual por las 314 líneas. **Esta propuesta significaría un aumento en precio de 319% sobre la oferta agraciada, equivalentes a \$239,520.60 adicionales por el periodo de los 36 meses.** En conclusión, no representa el mejor valor.

V. Conclusión.

Por todo lo antes expuesto, el 17 de junio de 2021, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* a **WorldNet**, con el voto a favor de los miembros López Echegaray, Toro Chiqués y Silva Torres.

VI. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará

también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha del depósito en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir de la notificación de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VII. Instrucciones.

El Licitador agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso la Fianza de Ejecución (“*Performance Bond*”) indicada en el Pliego de la Subasta. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, el Licitador agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

Notificación de Adjudicación
Subasta Núm. 21-0096

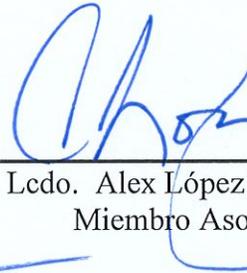
Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.

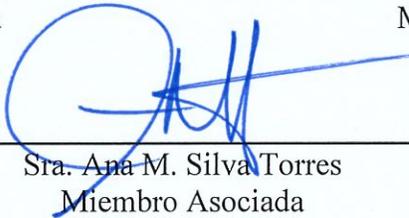
Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Srta. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado



Sra. Ana M. Silva Torres
Miembro Asociada

CERTIFICO: Que hoy 17 de junio de 2021, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Núm. 21-0096.

WorldNet Telecommunications
mgarcia@worldnetpr.com

Claro Puerto Rico
ltoledo@claropr.com

AT&T /First Net
DL-FirstNetPuertoRico@att.com

ANEJO 1

Tabla de Comparación

Licitador	Precio mensual (314 líneas)	Aumento porcentual con respecto oferta agraciada	Diferencia en Precio (mensual)	Diferencia en Precio (36 meses)	Garantía
WorldNet	\$ 3,752.30	0%	\$ -	\$ -	n/a
Claro PR *	\$ 9,058.90	141%	5306.6	\$191,037.60	reemplazos simcard sin costo
AT&T PR	\$ 15,712.25	319%	6653.35	\$239,520.60	3 yrs sim card/ 1 yr modem

Fuente: Tablas de Cotizar sometidas por los licitadores para la Subasta 21-096

*La oferta de Claro fue recibida en el correo electrónico de la Junta de Subastas luego del término establecido para la entrega en el Pliego de Subasta.


María L. Rivera Rodriguez
Secretaria



